



# Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria Comercio e Integración

## **POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración, identificada con el NIT: 860530642-2, con domicilio en Bogotá bajo la dirección: Carrera 21 # 100-20 Oficina 604 se identifica como una entidad sin ánimo de lucro con más de 30 años de experiencia que tiene como propósito superior promover la integración económica, comercial, cultural y de negocios entre Colombia y Ecuador. Acatando la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario número 1377 de 2013, en donde se regula la protección de datos personales y donde se establecen las garantías legales que se deben cumplir para el debido tratamiento de la información, La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración establece la siguiente política de tratamiento de la información y de datos personales.

## **PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1581 de 2012, los principios rectores para el tratamiento de los datos personales son los siguientes:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la

Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo al Artículo 8 de la ley 1581 de 2012, El Titular de la información y los datos personales, tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración, o a los Encargados del Tratamiento autorizados por la misma. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

c) Ser informado por a La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De acuerdo al artículo 17 de la ley 1581 de 2012, Los Responsables del Tratamiento de la información y datos personales deberán cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- g) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- h) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- i) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- k) Otros deberes de los responsables del tratamiento según la ley 1581 de 2012.

## FINALIDAD Y TRATAMIENTO EN EL USO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración, le informa que los datos personales recolectados y almacenados por la entidad serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) **Afiliados:** Se realizará un tratamiento de los datos con los afiliados a La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración con el fin de cumplir con los objetivos y estatutos.
- b) **Clientes:** Se realizará un tratamiento de los datos con los clientes de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración con el fin de promover la formación de negocios entre los afiliados y/o no afiliados.
- c) **Empleados:** Se realizará un tratamiento de los datos con los empleados de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración con el fin de ejecución de la relación laboral que surja entre el empleado y La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración.

Teniendo en cuenta las finalidades descritas anteriormente, La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración tiene la facultad de:

- a) Almacenar, procesar, ordenar y catalogar la información suministrada por los Titulares en una o varias bases de datos.
- b) Verificar y comprobar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- c) Estudiar y utilizar la información suministrada por los titulares para la actualización y mejoramiento, tanto individual como general, del servicio y la atención realizados por la Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración.
- d) Utilizar la información de datos personales con el fin del desarrollo de foros académicos, encuentros de promoción comercial, almuerzos de afiliados y demás eventos programados y organizados por La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración.

#### **DATOS SENSIBLES**

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

En consecuencia, La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración se permite en informar que en el desarrollo de sus objetivos y estatutos la entidad no almacena ni hace tratamiento de datos sensibles de los Titulares.

#### **PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Las personas y Titulares de la información que, dentro de su estimación de derechos estipulados dentro de esta Política de Tratamiento de Datos, desean conocer la existencia del almacenamiento de sus datos personales dentro de las bases de datos de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración podrá:

- Realizar consulta gratuita dentro de los horarios laborales de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración en Bogotá en la carrera 21 #100 20 Oficina 604, en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm, mediante el teléfono (57 1) 6366424
- Realizar consulta gratuita a través del correo [comunicaciones@camaracolomboecuadoriana.com](mailto:comunicaciones@camaracolomboecuadoriana.com)

Los documentos necesarios para realizar la consulta determinada por los medios anteriormente expuestos, la persona tendrá que suministrar:

- En caso de ser el Titular de la información: Copia del Documento de identidad

- En caso de ser el Causahabiente del Titular de la información: Copia del Documento de Identidad, Registro Civil de Defunción del Titular y Número de Documento de Identidad del Titular
- En caso de ser el Representante Legal del Titular de la información: Copia del Documento de Identidad, Documento que acredite la calidad en la que actúa—Poder—, y el número de documento de identidad del Titular.

El término máximo del procesamiento de la consulta será de quince (15) días hábiles desde el momento en que la persona solicite la información.

Las personas y Titulares de la información que, dentro de su estimación de derechos estipulados dentro de esta Política de Tratamiento de Datos, desean remover la existencia del almacenamiento de sus datos personales dentro de las bases de datos de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración podrá:

- Realizar consulta gratuita dentro de los horarios laborales de La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración en Bogotá en la carrera 21 #100 20 Oficina 604, en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm mediante el teléfono (57 1) 6366424
- Realizar consulta gratuita a través del correo [comunicaciones@camaracolomboecuadoriana.com](mailto:comunicaciones@camaracolomboecuadoriana.com)

En el momento de realizar la consulta, la persona deberá expresar explícitamente su intención de suprimir los datos personales o revocar la autorización del manejo de datos tratados por La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración. De igual manera, la persona tendrá que suministrar:

- En caso de ser el Titular de la información: Copia del Documento de identidad
- En caso de ser el Causahabiente del Titular de la información: Copia del Documento de Identidad, Registro Civil de Defunción del Titular y Número de Documento de Identidad del Titular
- En caso de ser el Representante Legal del Titular de la información: Copia del Documento de Identidad, Documento que acredite la calidad en la que actúa—Poder—, y el número de documento de identidad del Titular.

## **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración ha establecido medidas de seguridad con el fin de proteger la información y los datos personales de los Titulares. De igual manera, se ha asegurado de que no haya acceso desautorizado a la información y datos personales que maneja.

La información y datos personales que maneja La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración se encuentra con acceso restringido únicamente a aquellos afiliados, clientes y empleados con los cuales La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración mantiene el desempeño de sus funciones y el desarrollo de su objeto. Siendo así, La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración no permite el ingreso, así como la modificación o divulgación de los datos y la información, a terceros que no se encuentren dentro de la relación anteriormente expuesta.

No obstante lo anterior, La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración no será responsable por ataques informáticos y en general cualquier acción que tenga como objetivo infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los datos personales e información diferente a estos contenida en sus equipos informáticos o en aquellos contratados con terceros.

#### **VIGENCIA**

La presente política de tratamiento de datos entra en vigencia a partir del 21 de marzo de 2017, y se mantendrá por el término que La Corporación Cámara Colombo Ecuatoriana de Industria, Comercio e Integración desarrolle su objeto.